

## N°009 -2017-MIDIS/PAIS

Lima, 03 UCI. 2017

VISTO:

El Memorando N° 014-2017-MIDIS/PAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe N° 16-2017-MIDIS/PAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de diciembre de 2016, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiéndose en su primera Disposición Complementaria que a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, establece que el Instituto de Radio y Televisión del Perú mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7 programará en horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, en concordancia con lo acotado, el artículo 2° del Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, que establece disposiciones reglamentarias de la Ley Nº 27736, dispone que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, excluyéndose de esta



obligación de concursar y remitir la oferta, los puestos clasificados como de confianza conforme las reglas de la normatividad laboral pública vigente;

Que, en cumplimiento del citado marco legal, mediante la Resolución Directoral N° 060-2017-MIDIS/PNT se designó a la servidora Sandra Alicia Cabrera Figueroa como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en atención a la encargatura de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, que ejercía en virtud de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 043-2017-MIDIS/PNT;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-MIDIS/PAIS, se dispone dar por concluida a partir del 26 de setiembre de 2017, la encargatura de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, a la servidora Sandra Alicia Cabrera Figueroa.

Que, conforme se señala en el Memorando N° 014-2017-MIDIS/PAIS-URRHH, se ha realizado el Proceso CAS N° 003-2017-PROGRAMA NACIONAL TAMBOS, para la contratación de un Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos, habiendo resultado ganadora de la referida plaza la señora Ruth Lidia Sosa Ronceros;

Que, mediante el Informe N° 16-2017-MIDIS/PAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, señala que en atención a lo dispuesto en el artículo 23 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado por Resolución Ministerial N° 189-2017-MIDIS, la Unidad de Recursos Humanos es la responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente sobre la materia, por lo que resultaría legalmente viable que se designe a la servidora Ruth Lidia Sosa Ronceros, actual jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

Que, en tal sentido resulta necesario dejar sin efecto la designación de la designación de la servidora Sandra Alicia Cabrera Figueroa como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo del Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, y en su lugar, designar a la servidora Ruth Lidia Sosa Ronceros, actual Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27736, Ley para la ransmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, establece que el Instituto de Radio y Televisión del Perú; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TRI; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado por Resolución Ministerial N° 189-2017-MIDIS;



Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de la servidora Sandra Alicia Cabrera Figueroa como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo del Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

Artículo 2.- Designar a la servidora Ruth Lidia Sosa Ronceros como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

Artículo 3.- La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ABOG JORSY H. OF GRADA ACIONIS

JOTOK KICKTOD MOSCOSO Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA MACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN

PROGRAMA MACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS" MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL